

Convocatoria de ayudas a proyectos de investigación en envejecimiento saludable de la Fundación Vasca de Innovación e Investigación Sanitarias.

BIOEF

Objeto

La convocatoria está orientada a la investigación sobre envejecimiento saludable, en las siguientes áreas y líneas:

- Promoción, prevención y detección precoz de deterioro físico, psíquico y social.
- Uso de la tecnología aplicada a la salud, incluida la telemonitorización (apps, wearables...), y su relación con el mantenimiento y la mejora de la salud.
- Estudios en salud pública y epidemiología.
- Mejora del soporte psicosocial a las personas.
- Investigación centrada en aspectos (hábitos de vida, exposiciones, genética...) que influyen en la calidad de vida de las personas.
- Investigación sociosanitaria y organizativa, orientada a mejorar la calidad de vida de personas, familiares y personas cuidadoras.

Entidades Beneficiarias

Los Agentes acreditados en la RVCTI pueden presentar proyectos colaborativos, realizados por un conjunto de entidades, beneficiarias (según se contempla en este artículo 2) o no, necesarias y con capacidad para desarrollar el proyecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11.3 de la LGS. En el caso de proyectos colaborativos, se deberá formalizar un acuerdo de colaboración entre todas las entidades participantes, firmado por todos los representantes legales de las mismas, que garantice la ejecución del proyecto y describa las condiciones pactadas de explotación de los resultados. El acuerdo se presentará únicamente en caso de concesión de la ayuda.

Características de los proyectos

El equipo solicitante estará liderado por uno o por dos investigadores/as principales responsables. Cuando se presenten por dos investigadores/as principales (IP y co-IP), ambos deben pertenecer a la plantilla de la entidad solicitante de la ayuda, actuando uno de ellos como interlocutor a todos los efectos (por defecto, será el investigador/a que se identifique como IP).

Es **requisito imprescindible** la participación de, al menos, un agente de la **RVCTI** acreditado en la **categoría de centros de investigación sanitarios**.

Los proyectos de investigación podrán tener una duración de 2 o 3 años. La cantidad máxima financiable será de 200.000 euros por proyecto.

Requisitos del equipo:

Los **investigadores o investigadoras principales** (así como los co-IP) solo podrán participar en ese rol en **una solicitud**. El resto de los componentes del equipo investigador no tendrán limitada su capacidad para participar en distintos proyectos.

Tendrán especial consideración los proyectos dirigidos por investigadores/as emergentes. Se considera investigador/a emergente a quien no haya participado previamente como IP coordinador/a en proyectos financiados en régimen de concurrencia competitiva y cuya primera vinculación estable con un centro de investigación se haya producido dentro de los diez años anteriores a la publicación de la convocatoria. Para el cómputo del plazo se tendrán en cuenta las situaciones previstas en la convocatoria.

Las personas integrantes del equipo deberán mantener su vinculación durante todo el periodo de ejecución del proyecto.

Requisitos del presupuesto

Las solicitudes presentadas por la UPV/EHU deberán incluir un **10% de costes indirectos** (calculados sobre los costes directos).

Se **excluyen explícitamente** los gastos de compra de mobiliario y instalaciones, la adquisición de equipos informáticos personales o de gestión y la financiación de material general de oficina tales como fotocopias, tóner o gasto de teléfono, así como las actividades formativas, las cuotas a sociedades científicas y las suscripciones a publicaciones.

El coste global de la actividad subcontratada por beneficiario no podrá ser superior al **50 %** del presupuesto financiable de dicho beneficiario.

Forma de presentación de solicitudes

Proyectos **coordinados por la UPV/EHU**

- **Hasta el 30/08/2026:** remitir el Anexo I-A del equipo investigador de la UPV/EHU a **convocatoriasautonomicas.dgi@ehu.eus**, con el asunto «Convocatoria BIOEF 2026», para su revisión.
- **Hasta el 06/09/2026:** remitir la documentación completa:
 - **Anexo I:** memoria del proyecto.
 - **Anexo I-A:** equipo investigador de cada entidad solicitante, firmado por la persona IP correspondiente.
 - **Anexo I-B:** memoria económica de cada entidad solicitante, firmada por su representante legal.
 - **CV** de las personas IP y de todas las personas integrantes de los equipos investigadores.
 - **Anexo II:** declaración responsable de cada entidad solicitante, firmada por su representante legal.
 - **Informe o dictamen favorable del Comité de Ética o, si todavía no se dispone de él, Anexo V firmado por la persona IP. Cuando proceda, certificado del Biobanco Vasco.**

El Vicerrectorado revisará la documentación, gestionará la firma de los Anexos I-B y II de la UPV/EHU y presentará una única solicitud electrónica como entidad coordinadora.

Tras el registro, se remitirá a la persona IP coordinadora el justificante de presentación.

Proyectos coordinados por un agente externo

La presentación de la solicitud corresponde a la entidad coordinadora.

La persona responsable de la participación de la UPV/EHU deberá remitir antes del 03/09/2026:

- **Anexo I-A** del equipo investigador de la UPV/EHU, firmado por la persona IP de la UPV/EHU.
- **Anexo I-B** con el presupuesto y la ayuda solicitada por la UPV/EHU.
- **CV** de todas las personas integrantes del equipo investigador de la UPV/EHU.
- **Anexo II** correspondiente a la UPV/EHU.
- **Informe o dictamen favorable del Comité de Ética o, si todavía no se dispone de él, Anexo V firmado por la persona IP. Cuando proceda, certificado del Biobanco Vasco.**

El Vicerrectorado revisará la documentación, gestionará la firma de los Anexos I-B y II de la UPV/EHU y la devolverá para que la entidad coordinadora la incorpore a la solicitud.

Las plantillas de los diferentes anexos se podrán descargar en este enlace:
https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2026/ayuda_investigacion_envejecimiento_bioef/web01-tramite/es/

Currículums: se admite el CVN de FECYT y, como novedad, también los modelos de CV de la convocatoria de ayudas a proyectos de investigación en salud del Departamento de Salud y del Instituto de Salud Carlos III.

Autorizaciones éticas: Podrá aportarse el informe favorable o dictamen del Comité de Ética de la Investigación o, si todavía no se dispone de él, una declaración responsable de la persona IP (Anexo V) indicando que se solicitará en tiempo y forma si el proyecto resulta financiado.

Plazo Presentación de solicitudes

Del 13/08/2026 al 15/09/2026, hasta las 14:00 horas.

Más información: <https://www.euskadi.eus/servicios/1048912>

Contacto:

Vicerrectorado de Investigación UPV/EHU: convocatoriasautonomicas.dgi@ehu.eus

BIOEF: Olatz Sabas García-Borreguero (I+G+b Kudeaketa / Gestión de I+D+i)

T +34 94 453 61 43 olatz@bioef.eus www.bioef.eus